



**Asesoría Jurídica**

**Mat.: Aprueba “Protocolo Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica Jardín Infantil.”**

**Resolución Exenta N° 001031170522**

**Santiago;**

**VISTOS, Lo dispuesto en:**

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley 2763, de 1979, y de las leyes N°s. 18.933 y 18.469;

2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;

3. La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración Del Estado.

4. Los Decretos Supremos N° 140 y N° 38, de 2004 y 2005, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud; sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, respectivamente.

5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

6. La Resolución Exenta N° 506, de 19 de abril de 2022, del Servicio de Salud Metropolitano Central que establece orden de subrogancia para el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública, en caso de ausencia o impedimento del titular.

7. Plan “Seguimos Cuidádonos, Paso a Paso”, Versión actualizada al 14 de abril de 2022, publicado en la página web del Ministerio de Salud.



**CONSIDERANDO:**

a) Que, el Jardín Infantil “*Maria Luz Puga de Bahamonde*” perteneciente al Hospital de Urgencia Asistencia Pública ha suspendido sus funciones en el marco de la pandemia, y que en dicho contexto, es necesario elaborar un protocolo preventivo y sanitario de calidad para asegurar un retorno seguro de los y las funcionarias que ejercen sus labores en el jardín infantil, de los niños y niñas que concurren al jardín infantil, y sus respectivas familias.

b) Que, de acuerdo con las indicaciones del gobierno, específicamente en el plan “*Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso*”, se establecen estrategias para las medidas de autocuidado, para el uso de mascarilla y para los aforos en espacios cerrados, las cuales son aplicables para el funcionamiento del jardín infantil.

c) Que, teniendo presente lo anteriormente señalado, corresponde mencionar que para el retorno del jardín infantil del hospital y todas las actividades efectuadas en la Unidad Educativa donde existe riesgo de contagio de COVID-19, es necesario que exista un protocolo que aluda a las medidas preventivas sanitarias y de control que se deben aplicar dentro de dicha unidad para efectos de cumplir a cabalidad las medidas sanitarias, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

I. APRUÉBASE la primera versión del “*Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica Jardín Infantil*”, en el siguiente tenor:





**PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS  
Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL  
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA**

CÓDIGO UJI01	VERSIÓN 01	FECHA 05/2022	VIGENCIA 1 año	Nº PÁGINAS 15
--------------	------------	---------------	----------------	---------------



**PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS  
Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA  
JARDÍN INFANTIL  
DEL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA  
PÚBLICA**

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
  EPA Andre Padilla Fuentes Jardín Infantil MAMAK	  EU María Teresa Mozo Ormazábal Programa Control de Infecciones HUAP	  Dr. Valentín López Fernández Director (s)
Fecha: Marzo 2022	Fecha: Mayo 2022	Fecha: Mayo 2022



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJID
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 2 de 35

## ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II. DESCRIPCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>III. OBJETIVOS.....</b>	<b>3</b>
<b>IV. ALCANCE .....</b>	<b>4</b>
<b>V. COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN .....</b>	<b>4</b>
1) COMUNICACIÓN.....	4
2) CAPACITACIÓN.....	4
<b>VI. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS.....</b>	<b>5</b>
1) ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PRESENCIALES .....	5
2) DISTANCIA FISICA Y AFOROS.....	5
3) MEDIDAS DE PREVENCION SANITARIAS VIGENTES .....	5
a.- Consideraciones Generales .....	5
b.- Antes del Inicio de la Jornada .....	6
c.- Ingreso de niños y niñas.....	6
d.- Durante la Jornada .....	7
e.- Retiro de funcionarias y niños y niñas .....	8
f.- Experiencias pedagógicas .....	8
g.- Uso de patios y áreas comunes .....	9
h.- Horario de ingesta.....	9
i.- Uso de sala de hábitos higiénicos y del proceso de muda .....	10
j.- Uso sala de amamantamiento:.....	10
k.- Horario de descanso:.....	10
l.- Salidas Pedagógicas:.....	11
m.- Limpieza y aseo en materiales y mobiliario:.....	11
n.- Horario de alimentación del personal:.....	11
ñ.- Reuniones:.....	11
<b>VII. PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INVESTIGACION DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS.....</b>	<b>12</b>
1) DEFINICIONES DE CASOS .....	12
2) PLAN ESTRATÉGICO.....	14



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJ 01
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 3 de 35

## I.- INTRODUCCIÓN

El Jardín Infantil "María Luz Puga de Bahamonde", perteneciente al Hospital de Urgencia Asistencia Pública, ha elaborado un protocolo preventivo y sanitario para asegurar un retorno seguro, el cual está basado en las orientaciones establecidos por la Autoridad Sanitaria y la Subsecretaría de Educación Parvularia.

Para evitar el contagio del coronavirus (SARS-CoV2), que provoca la enfermedad COVID-19, en cualquier actividad que se deba realizar en las Unidades Educativas, que genere riesgo de exposición. Es fundamental tomar todas las medidas de prevención necesarias para resguardar la salud y la vida no sólo de los niños y niñas y de sus familias sino también de nuestras funcionarias.

Por otra parte, se hace necesario que cada funcionaria del jardín infantil adopte y cumpla las indicaciones señaladas en el presente documento, para lo cual será responsabilidad de la Directora y del equipo de profesionales dar cumplimiento a lo establecido en el protocolo, adoptando una gestión preventiva al interior de la Unidad Educativa, de manera de instaurar conductas seguras en las funcionarias, considerando la contingencia. Cabe mencionar, que mediante un esfuerzo colaborativo, preventivo, consciente y solidario nos permitirá evitar contagios de COVID-19 al interior de la unidad educativa.

## II.- DESCRIPCIÓN

Para reducir el impacto de un brote de COVID-19 en la unidad educativa, es importante que las funcionarias/os y comunidad educativa se incorporen a un plan de retorno gradual, y una actualización de sus planes vigentes (PISE), para generar acciones ordenadas que permitan controlar las fuentes de exposición, rutas de transmisión y otras características particulares del SARS-CoV-2.

La improvisación de las acciones preventivas puede tener efectos adversos sobre la salud de los equipos y comunidad educativa y dificultar la continuidad pedagógica de la Unidad Educativa.

La intención de este protocolo para el retorno gradual del jardín infantil es generar una organización al interior de la Unidad Educativa, como base para responder en forma planificada a los retos que impone esta crisis.

Se debe considerar que la estructura de este documento responde a las obligaciones y/o recomendaciones que ha efectuado la autoridad, principalmente el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación en los diversos protocolos publicados.

## III.- OBJETIVOS

- Proveer descripciones claras y únicas para las acciones de prevención y control que deben ser aplicados por todas las funcionarias/os de Jardín Infantil, en el contexto de la pandemia del COVID-19.
- Definir una estructura organizacional que facilite la implementación y seguimiento de las acciones de prevención y control, así como las contingencias que surjan en su aplicación.
- Implementar todas las medidas de prevención y control necesarias para resguardar la salud y la vida de los niños y niñas, sus familias y equipos educativos, así como también, las mejoras necesarias que surgen de su verificación.
- Disponer de registros que evidencien la ejecución de las actividades establecidas en este documento, así como las dictaminadas en los protocolos de las autoridades, para poder responder en forma adecuada ante una fiscalización.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJID01
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 4 de 35

## IV.- ALCANCE

Este protocolo para el retorno del jardín infantil aplica a todas las actividades efectuadas en la Unidad Educativa, donde existe riesgo de contagio de COVID-19. Debe ser de conocimiento a toda la Comunidad Educativa y Hospitalaria.

## V.- COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

### 1) COMUNICACIÓN

Se hace imprescindible mantener una comunicación efectiva y clara a la comunidad educativa, informando sobre los protocolos y medidas implementadas, tornándose un foco primordial en la oportunidad y fiabilidad de la información que deben recibir las funcionarias/os y usuarios/as del centro educativo, evitando la multiplicidad de documentos con información respecto de las instrucciones y medidas preventivas que deben seguir.

A su vez, se priorizarán las vías de comunicación remota: correo electrónico institucional, alguna de las siguientes aplicaciones: zoom, whatsapp, entre otras que se definan. Si bien estas no corresponden a los canales determinados institucionalmente como oficiales, su uso será definido en función de mantener y cautelar el cumplimiento de las medidas sanitarias.

### 2) CAPACITACIÓN

El protocolo debe focalizar las actividades de capacitación como una herramienta de concientización y sensibilización de las funcionarias/os, ante los ajustes de los procesos administrativos y pedagógicos y las medidas preventivas y de control que se deben aplicar en el contexto del COVID-19.

Se debe mantener un registro de las funcionarias/os que se han capacitado en los temas relacionados con el COVID-19, obligatoriamente se entregara:

- Capacitación protocolo de medidas sanitarias y preventivas Covid- 19
- Capacitación Manual de Limpieza y Desinfección
- Capacitación uso de elementos de protección personal
- Capacitación lavado de manos

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJI01
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 6 de 35

## VI.- IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS

Como parte de este protocolo, se consideran todas las medidas contempladas en las indicaciones generadas por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación.

Es importante generar los registros que evidencien la implementación de cada medida, conforme a lo indicado para el caso de fiscalizaciones de la autoridad.

### 1) ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS PRESENCIALES

- Se realizarán actividades presenciales en todas las fases del plan *seguimos cuidándonos paso a paso*, considerando que la presencialidad es fundamental para el desarrollo y el aprendizaje de los niños y niñas, así como también para su bienestar socioemocional.
- Se mantendrá el horario de funcionamiento y cobertura institucional de, 24/7, los 365 días del año.
- Pese a lo anterior, solo se recibirán a los lactantes y párvulos, en el turno en el cual fue asignado su cupo, no se autorizarán cambios de turnos, ni turnos extras, para 4to turno.

### 2) DISTANCIA FISICA Y AFOROS

- Considerando el alto porcentaje de vacunación de los integrantes de la comunidad educativa, hospitalaria y, que como requisito de ingreso para lactantes y párvulos a nuestro centro educativo, deben contar con las vacunas ministeriales, considerando la del covid (solo para mayores de 3 años), se elimina la restricción de aforos en todos los espacios educativos, resguardando siempre que no se generen aglomeraciones en lugares de espera.

### 3) MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANITARIAS VIGENTES

#### a) Consideraciones Generales

- Ventilación permanente de las salas de actividades y espacios comunes, cautelando siempre mantener al menos una ventana o puerta abierta siempre. En los espacios donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada para generar corrientes de aire (por ejemplo, mantener la puerta y una ventana abierta simultáneamente). Si las condiciones climáticas lo permiten, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- Uso obligatorio de mascarillas Quirúrgica para todo el equipo educativo, durante toda la jornada, resguardando su cambio cada 4 horas o hasta que esté visiblemente sucia o húmeda.
- Se implementaran rutinas de higiene de manos con jabón cada 2 o 3 horas para toda la comunidad educativa.
- Se tomará y registrará la temperatura a toda persona que entre al establecimiento educacional.
- Las rutinas de limpieza y desinfección se encuentran definidas en nuestro "Manual de Limpieza y Desinfección".
- Se restringirá el ingreso de apoderados y/o funcionarios que no formen parte del equipo de Jardín Infantil y que no cumplan un rol de fiscalización, monitoreo o que presten apoyo. Solo podrán ingresar aquellos apoderados/funcionarios que cuenten con la autorización de la directora o quien subrogue.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJID1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 06/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 6 de 35

- Recomendar a las familias estar alerta ante la presencia de síntomas diariamente. En caso de presentar algún síntoma de covid-19, se debe acudir a un centro asistencial y no asistir al centro educativo hasta que sea evaluado por un médico.

#### b) Antes del inicio de la jornada

- La entrada al recinto de los menores se autorizara solo con 15 minutos de anticipación, al igual que la salida, máximo 15 minutos posterior a su horario registrado como habitual de salida. Por tanto la puerta se abrirá a las 07:45 a.m. de lunes a viernes, y fines de semana y festivos a las 08:45 a.m.
- **El niño o niña que en su residencia presente alguna sintomatología del COVID-19, con al menos un síntoma cardinal<sup>1</sup> o al menos 2 de los síntomas no cardinales<sup>2</sup>, no podrá presentarse en el jardín infantil, el adulto responsable debe dar aviso a la directora o a quien la subrogue, y solo podrá reincorporarse hasta que sea evaluado por un médico y determine el procedimiento a seguir, debiendo presentar documento médico que lo avale.**
- **La funcionaria que en su residencia presente alguna sintomatología del COVID-19, con al menos un síntoma cardinal o al menos 2 de los síntomas no cardinales, no podrá presentarse en jardín infantil hasta que sea evaluado por un médico y determine el procedimiento a seguir, para lo cual debe mantener informada a la Directora del jardín infantil o quien la subrogue. La funcionaria debe enviar certificado de atención médica, con su diagnóstico y en caso de licencia médica, debe dar el aviso correspondiente.**
- En cuanto al uniforme y presentación personal, queda prohibido utilizar el uniforme institucional, tanto para salir de sus residencias al jardín infantil o viceversa, con la finalidad de evitar contaminación cruzada. Deben usar calzado cómodo, cerrado y antideslizante. La funcionaria que tenga el pelo largo, debe mantener el pelo tomado, tanto en los trayectos como en su jornada laboral en el jardín infantil.
- Las funcionarias deberán contar con un bolso o mochila, donde transporte sus pertenencias de uso diario, como uniforme institucional. Se recomienda utilizar bolsas plásticas tipo ziploc o simples, para transportar las mascarillas limpias de uso diario. Se asignara un casillero a cada funcionaria, para el resguardo de sus pertenencias.
- Se debe demarcar todas las dependencias con medidas de señalización, con la finalidad de dar cumplimiento a las normativas vigentes y a los lineamientos institucionales.
- Se debe demarcar el piso en la entrada del jardín infantil, con un adhesivo o pintura permanente de color visible, para asegurar el distanciamiento físico de un metro como mínimo, mientras se realiza la entrega o el retiro de niñas y niños.

#### c) Ingreso de Niños y Niñas

- Dada la diversidad de horarios existentes en la institución, no es necesario definir horarios diferidos para el ingreso de los niños, niñas y sus familias, por nivel educativo. en caso de que se genere algún tipo de aglomeración, se mantendrán medidas sanitarias en la espera, tales como mantener distanciamiento de un metro y el uso obligatorio de mascarillas.

<sup>1</sup> Síntomas cardinales: fiebre (desde temperatura corporal de 37.8°), perdida brusca y completa de olfato (anosmia) y perdida brusca o completa del gusto (ageusia).

<sup>2</sup> Síntomas no cardinales: tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (Odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general, fatiga, dolor torácico, calosfrios, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJI01
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 7 de 35

- El ingreso se realizará por la entrada principal del Jardín infantil, respetando el distanciamiento físico de 1 mt., el cual deberá estar señalizado.
- El apoderado deberá usar mascarilla en forma obligatoria, mientras espera su turno para el ingreso de su hijo/a.
- Cuando el menor ingrese a Jardín infantil la funcionaria que lo reciba lo llevará al baño, procederá a lavar las manos del niño o la niña, y luego se lo llevará a la sala correspondiente.
- Se dejará un par de sillas de comedor, fuera de la oficina de la directora, para que los apoderados puedan contener a los párulos que lo requieran, las que serán limpiadas y desinfectadas constantemente después de su uso. Asimismo, se contará con delimitaciones para asegurar el distanciamiento físico.
- El apoderado deberá salir por la vía señalizada para tal efecto.

#### d) Durante la jornada

- Para mayor seguridad, se realizará control de temperatura y observación de síntomas, al ingreso a las dependencias, dejando registro de ello, tanto para niños, como para el personal.
- En el caso de pesquisar a algún niño/a con al menos un síntoma cardinal o al menos 2 de los síntomas no cardinales, se procederá a dejar al niño/a en lugar de aislamiento, paralelamente se dará aviso al apoderado para que lo pase a retirar de inmediato, y lo lleve a un centro médico. Su reingreso quedará sujeto a diagnóstico médico, debidamente documentado.
- En el caso de pesquisar a alguna funcionaria con al menos un síntoma cardinal o al menos 2 de los síntomas no cardinales, deberá acercarse a la unidad de salud del trabajador (UST), para evaluación médica.
- La funcionaria deberá ingresar a la sala, utilizando su uniforme Institucional y Mascarilla. Es importante señalar, que la mascarilla se deberá cambiar cada vez que ésta se encuentre humedecida o de lo contrario con un tiempo máximo de 4 horas. Se establecerán cambios de mascarilla obligatorios, dentro de la jornada.
- Entre la realización de una práctica pedagógica y otra, se debe realizar lavado de manos, tanto de los niños y niñas, como de las funcionarias. Con especial énfasis luego de salidas al patio, dando énfasis en el autocuidado preventivo, en tiempos de COVID-19, como lavado de manos, distanciamiento físico 1 mt, entre otros, también se mantendrán a disposición de los niños, niñas y funcionarias dispensadores de alcohol gel.
- Las funcionarias deberán realizar pausas alternadas de manera de poder descansar del uso de mascarillas. Estas pausas deben ser de 5 minutos cada 2 horas, respetando el distanciamiento físico (1mt), lo cual debe realizarse en un lugar abierto (patio).
- En el horario del break, deberán permanecer en sector que se defina, el número de funcionarias que permita mantener el distanciamiento físico de 1 mt y medio. Se prohíbe aglomeraciones para consumo de alimentos, el cual será sancionado en caso de no cumplimiento. Mientras esté en su break y realice movimientos hacia el microondas, lavaplatos, refrigerador, debe utilizar su mascarilla. Solo puede retirar este elemento protección personal al consumir directamente el alimento, posterior a esto, volver a utilizarla.
- Se deberán seguir instrucciones mínimas al momento de alimentación tales como: No compartir utensilios de comida ni vajillas, No compartir alimentos, cumplir con el aforo máximo, entre otros.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJ01
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 8 de 35

### e) Retiro de funcionarias y niños y niñas

Funcionarias:

- Al término de la jornada las funcionarias, deben proceder al retiro de su vestuario institucional, para trasladarlo dentro de una bolsa plástica a sus domicilios, para su lavado correspondiente.
- Deberán marcar su salida, en reloj biométrico. Antes y posterior al marcado, debe proceder a lavarse las manos, o en su defecto usar alcohol gel. Asimismo, la importancia de mantener el distanciamiento físico de al menos 1 mt.
- Mantener en todo momento, de su traslado al hogar, su mascarilla y contar con alcohol gel de uso personal.

Niños y niñas:

- Dada la diversidad de horarios existentes en la institución, no es necesario definir horarios diferidos para la salida de los niños, niñas y sus familias, por nivel educativo. en caso de que se genere algún tipo de aglomeración, se mantendrán medidas sanitarias en la espera, tales como mantener distanciamiento de un metro y el uso obligatorio de mascarillas.
- Se hace entrega del niño o niña en la entrada del jardín infantil, de manera de evitar que las familias ingresen a la Unidad Educativa, respetando el distanciamiento físico (1 mt).
- El apoderado deberá usar mascarilla en forma obligatoria, mientras espera su turno para el retiro de su hijo/a.
- Jardín infantil entregara una mascarilla a cada niño y niña, en el momento en que sean retirados por sus apoderados, para resguardar su traslado al hogar. Dado que nuestro centro educativo, solo brinda atención hasta el nivel medio mayor (3 a 4 años), no se recomienda el uso de mascarilla para los párvulos. Con el fin de resguardar el bienestar integral de los niños y niñas, se considerará la entrega de una mascarilla de transito certificada para niños/as, para su retiro y traslado seguro a casa junto a su apoderado. En el caso de párvulos que cuenten con necesidades educativas especiales o condiciones de salud específicas, el uso de mascarilla debe ser evaluado caso a caso por la educadora de párvulos a cargo, considerando si su uso es tolerado y si la condición lo permite. De todas formas, el uso de mascarillas no debe ser obligatorio para los párvulos con graves deficiencias cognitivas o respiratorias que tengan dificultades para tolerar una mascarilla.

### f) Experiencias pedagógicas

- Previo a las actividades se contará con espacios desinfectados.
- La realización de actividad física se realizará solo en lugares ventilados, de preferencia al aire libre.
- Las mesas y sillas se encontrarán desinfectadas.
- Los niños y niñas se lavarán las manos, previo a la experiencia, también contarán con alcohol gel, en las mesas para su uso, siempre supervisado por un adulto.
- Se dispondrá de materiales de un solo uso y de manera individual para cada niño y niña, de manera que no deban ser compartidos.
- Cada niño y niña tendrá una caja o contenedor, con materiales que le serán entregados, para su uso diario y personal. (Lápices de colores, témperas, tijeras, hojas de oficio, revistas, plastilinas, pegamento, pincel, pinta dedo, etc.).
- Se dará preferencia a experiencias pedagógicas que no requieran mucha manipulación de materiales



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJIP01
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 9 de 35

didácticos.

- Una vez terminada la experiencia se debe proceder a lavado de manos, tanto para adultos, como para los niños y niñas.
- Los productos de las experiencias realizadas serán enviadas al hogar.
- Los materiales utilizados deben ser desinfectados después de su uso y se dejarán en el estante. Para ello se definirá un espacio, donde se depositaran los materiales que se deben desinfectar, antes de volver a guardar.

#### g) Uso de patios y áreas comunes

- Es importante que cada nivel educativo utilice estos espacios en horarios diferidos, para resguardar una mayor distancia física entre los niños y niñas y funcionarias/os.
- Los patios y áreas comunes deben estar limpios y libres de elementos y equipamientos, para dar mayor espacio a los niños y niñas.
- La limpieza y desinfección de estas áreas se debe realizar según se indica en Manual de limpieza y desinfección.
- Los juegos de patio de plástico, serán higienizados y desinfectados de forma diaria, y después de que cada nivel educativo los ocupe, según distribución horaria definida previamente.

#### h) Horario de ingestas

- Limpiar y desinfectar el piso de la sala de actividades o el espacio que se utilizará para la hora de ingesta.
- Se deben desinfectar mesas y sillas antes de ser utilizadas y secadas con toalla de papel en caso de que hayan quedado húmedas.
- En los horarios de ingesta (desayuno, colación, almuerzo, once y cena) se debe disponer el espacio de la sala de actividades dando mayor distancia (al menos 1 metro) entre una mesa y otra. Cada mesa debe contar con la cantidad mínima de sillas posible según el número de niños/as que asistan.
- Se debe disponer en las mesas sólo los implementos mínimos a utilizar, como cubiertos y servilletas de uso individual (no debe dejar servilletero en las mesas).
- Los niños, niñas y personal deben realizar lavado de manos con agua y jabón, antes y posterior a la ingesta, deben lavar sus dientes y volver a lavar sus manos.
- El equipo educativo debe utilizar mascarilla y cofia durante todo el proceso de alimentación.
- Disponer de un mueble o algo similar preferentemente fuera de la sala de actividades, contiguo a la puerta, para evitar que manipuladora no entre a la sala ni tenga contacto con funcionarias. Manipuladora de alimentos dejará los pocillos de alimentación y posterior a la ingesta, retire de este mismo espacio la vajilla e implementos utilizados.
- El equipo educativo debe realizar la degustación de la preparación con una cuchara que luego debe ser entregada a la manipuladora de alimentos. Aquella cuchara tiene que ser higienizada tras cada degustación.
- Al finalizar la ingesta, el delantal utilizado por el niño o niña, se debe disponer en una bolsa plástica (provista por la familia) para su envío a la casa, para su lavado.
- La manipuladora de alimentos, en cumplimiento a protocolo, debe utilizar uniforme completo, incluido



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJIP1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 10 de 35

cofa y mascarilla. Al dejar los pocillos con las preparaciones y al retirar las preparaciones, lo debe realizar usando su mascarilla.

- Las sillas y mesas serán nuevamente limpias y desinfectadas y se secarán a temperatura ambiente.
- En relación al cepillado de dientes, cada niño o niña debe contar con su cepillo, pasta y vaso, debidamente marcado, para proceder al lavado de dientes, de manera de evitar contagios.

#### i) Uso de sala de hábitos higiénicos y del proceso de muda

- Fomentar que los niños y niñas utilicen los servicios higiénicos cada vez que lo necesiten y mantener distanciamiento físico. Resguardar que el número de niños y niñas en la utilización del baño no supere a la mitad del número de lavamanos, pues se debe utilizar uno por medio.
- Al ingresar y antes de salir del baño los niños y niñas deben realizar lavado de sus manos.
- El personal debe utilizar mascarilla durante el procedimiento de muda, y se debe llevar a cabo, de acuerdo a Manual de Limpieza y desinfección.
- En el caso de sala cuna, el personal debe realizar lavado de sus manos antes de realizar proceso de mudas y a su término. Así mismo se debe realizar lavado de manos de los lactantes, durante el proceso de muda.
- Los niños y niñas al ingreso la primera acción que deben realizar es lavar sus manos, y antes de salir deben repetir esta acción.
- En los momentos de higiene bucal de niños y niñas, el adulto debe distribuir los cepillos de dientes a cada niño/a, dispensar la pasta de dientes y evitar la contaminación cruzada entre los cepillos (evitar que no se toquen las cabezas de los cepillos entre sí durante su utilización y almacenamiento).

#### j) Uso sala de amamantamiento

- Sala cuna fomenta la lactancia materna, y tanto contamos con espacio adecuado para dicho momento.
- Se autoriza el ingreso de la madre a sala cuna, sin uniforme clínico, debe ingresar con ropa de calle, sin excepciones.
- Despues de cada uso, el personal de aseo debe proceder a según se estipula en Manual de limpieza y desinfección

#### k) Horario de descanso

- Se desinfectará el piso, según se estipula en Manual de limpieza y desinfección, antes del periodo de descanso.
- En horario de siesta, se debe resguardar que las literas cuenten con espacio de al menos un metro entre una y otra, en fila hacia el lado. Las cabezas de los niños y niñas, al acostarlos, deben ir todas en el mismo sentido.
- La limpieza de las literas se realiza según lo estipula el Manual de limpieza y desinfección.
- Las sábanas y frazadas que ocupan los niños y niñas son proporcionadas por Jardín infantil. Deben ser instaladas al momento del reposo y luego de su uso, se envían a lavar según lo indicado en Manual de limpieza y desinfección.
- En el caso de los niños y niñas que descansen, realizando alguna actividad tranquila, se debe disponer de mobiliario y material para que lo realicen, resguardando el distanciamiento físico entre los párculos.



HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJID1
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 11 de 35

**I) Salidas Pedagógicas**

→ No están autorizadas las salidas pedagógicas fuera del establecimiento, hasta nuevo aviso.

**m) Limpieza y aseo en materiales y mobiliario**

Para la limpieza y aseo de materiales y mobiliario se debe proceder primero a limpiar haciendo retiro del polvo o materiales de desecho que se visualicen, una vez retirados se debe aplicar con un paño, una solución jabonosa desde arriba hacia abajo y desde derecha a izquierda. Luego se hará retiro de todo el exceso de detergente con un paño con agua potable, una vez efectuado esto se debe desinfectar por medio de un paño humedecido con solución clorada para posteriormente dejar secar de manera natural.

El material de enseñanza y libros que permita una adecuada higienización puede estar en las salas de actividades durante las actividades pedagógicas, aquel material cuya materialidad no permita su lavado y desinfección, no debe estar a disposición de los niños/as en este periodo.

El material de enseñanza se debe limpiar de forma diaria con un paño con solución desinfectante (cloro al 0,5%) y una vez a la semana se debe realizar lavado y sanitización de éste, como se indica en el Manual de limpieza y desinfección.

**n) Horario de alimentación del personal**

Solo se autorizara, y en virtud de la disponibilidad de espacio dentro de Jardín infantil, break en la mañana, el cual debe ser autorizado por la educadora responsable y la cena, para el personal de 4to turno, para la hora de almuerzo y once, se deben ocupar las instalaciones que la institución tiene disponible para dicho fin (casino- carpa)

Se recuerda mantener el distanciamiento físico entre las funcionarias, mantener ventilación permanente del recinto, lavar sus manos antes de comer, no compartir elementos personales, utensilios o cubiertos y lavar sus manos al finalizar. Utilizar mascarillas para trasladarse al interior del comedor (lavado de losa, uso de microondas, refrigerador, etc.)

**ñ) Reuniones**

No se realizaran reuniones presenciales entre las funcionarias y con las familias, en las dependencias de jardín infantil, se solicitaran espacios anexos, como medida de resguardo para los niños y niñas. También se utilizaran mecanismos digitales disponibles. En caso de ser necesario una reunión en la unidad educativa, la cual solo autorizara la directora o quien la subrogue, se deben realizar al aire libre, respetando el distanciamiento físico y uso de mascarillas.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJID1
	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDÍN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 12 de 35

## VII.- PROTOCOLO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, INVESTIGACIÓN DE BROTES Y MEDIDAS SANITARIAS

A continuación, se presentan las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19 en contextos educacionales. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

### 1) DEFINICIONES DE CASOS

#### Definición de síntomas:

Síntomas Cardinales	Fiebre (desde temperatura corporal de 37,8°C), pérdida brusca y completa del olfato (anosmia) y pérdida brusca o completa del gusto (ageusia).
Síntomas no cardinales	tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria (disnea), aumento de la frecuencia respiratoria (taquipnea), dolor de garganta al tragar (odinofagia), dolor muscular (mialgias), debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, anorexia o náuseas o vómitos, dolor de cabeza (cefalea).

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes TIPOS DE CASOS:

#### Caso Sospechoso:

- a. Persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal o al menos dos casos de los síntomas restantes (se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas).
- b. Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

#### Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado.

#### Caso Probable

Persona que cumple con la definición de Caso Sospechoso, con un test PCR o de antígeno negativo o indeterminado, pero tiene una tomografía computarizada de tórax (TAC) con imágenes sugerentes de COVID-19.

#### Medidas y Conductas:

- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJ01
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 13 de 35

#### Caso Confirmado

- a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

#### Medidas y Conductas:

- Dar aviso de su condición a todas las personas que cumplan con la definición de persona en alerta Covid-19.
- Mantener aislamiento por 7 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 7 días después de la toma de la muestra. En el caso de personas con inmunocompromiso, el aislamiento termina cuando han transcurrido al menos 3 días sin fiebre, asociada a una mejoría clínica de los síntomas y han transcurrido 21 días desde la aparición de los síntomas o la toma de la muestra.

#### Persona en Alerta Covid-19

Persona que pernocta o ha estado a menos de un metro de distancia, sin mascarilla o sin el uso correcto de mascarilla, de un caso probable o confirmado sintomático desde 2 días antes y hasta 7 días después del inicio de síntomas del caso o de la toma de muestra.

#### Medidas y Conductas:

- Realizarse un examen confirmatorio por PCR o prueba de detección de antígenos en un centro de salud habilitado por la autoridad sanitaria dentro de los 2 primeros días desde el contacto con el caso. Si la persona presenta síntomas, debe ser de inmediato. Además, debe estar atenta a la aparición de síntomas hasta 10 días desde el último contacto con el caso.
- Como medida de autocuidado, debe evitar actividades sociales y lugares aglomerados y sin ventilación.

#### Brote

En el contexto de los establecimientos educacionales, se considerará un brote si en un establecimiento hay 3 o más casos confirmados con nexos epidemiológicos o probables en lapso de 14 días.



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJI01
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 14 de 35

## 2) PLAN ESTRATÉGICO FRENTE A BROTES

Sin dejar de considerar lo señalado en protocolo de ministerio de salud, como centro educativo inserto dentro de una comunidad hospitalaria, cualquier pesquisa de caso, ya sea de adulto o párvulos, será informada a la unidad de IAAS de la institución. Siendo ellos, quienes darán las directrices de acciones frente a los casos expuestos en el punto anterior.

### GESTION DE CASOS COVID-19

#### a. Medidas de Prevención y Control

Estado	Descripción	Medidas
A	1 caso de estudiante o párvulo confirmado o probable en un mismo curso/ grupo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aislamiento del caso</li> <li>Resto del curso/grupo son considerados personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li> <li>Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
B	2 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en el curso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aislamiento de los casos</li> <li>Resto del curso son personas en alerta de COVID-19 y pueden continuar con clases presenciales.</li> <li>Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
C	3 casos de estudiantes o párvulos confirmados o probables en un mismo curso en un lapso de 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aislamiento de los casos</li> <li>Cuarentena a partir de la fecha del último contacto de todo el curso, por lo que se suspenden las clases presenciales para ese curso durante 7 días (*).</li> <li>Dirección del EE debe dar aviso a la unidad de IAAS del establecimiento y en el caso de los funcionarios avisar a la unidad de salud del trabajador quienes darán aviso a la SEREMI.</li> <li>Reforzar medidas de ventilación, evitar aglomeraciones y lavado frecuente de manos en el EE.</li> </ul>
Alerta de BROTE	3 o más cursos en estado C durante los últimos 14 días	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mismas medidas que en Fase C para cada curso/grupo</li> <li>La SEREMI de Salud realizará investigación epidemiológica y establecerá medidas entre las cuales está determinar cuarentenas (*) de personas, cursos, niveles, ciclos o del EE completo.</li> </ul>

(\*) 7 días desde la aparición de síntomas o la toma de muestra.

Si, mientras el curso cumple la cuarentena, aparecen estudiantes o párvulos que estando en sus hogares inician síntomas o tienen resultados positivos a COVID-19, deberán evaluarse con un médico y cumplir indicaciones o el



	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código UJID1
	SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS	Versión: 01
	UNIDAD JARDIN INFANTIL	Fecha: 05/2022 Vigencia: 1 años
	PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA JARDÍN INFANTIL HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Página 16 de 35

aislamiento según normativa vigente. Estos casos que fueron detectados en esta fase, no afectan el periodo de cuarentena establecido al resto del curso. Los docentes que hayan hecho clases en estos cursos no deben sumarse a la cuarentena, a menos que trabajen con el mismo curso durante toda o gran parte de la jornada laboral (especialmente en cursos pre-escolares o básicos).

Es importante considerar que, si un párvido o estudiante comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá aislarse en una sala o espacio dispuesto para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE.

#### b. Lugar de aislamiento

Nuestro centro educativo cuenta con un espacio determinado para el aislamiento de casos sospechosos, confirmados o probables de COVID-19 que hayan asistido, para que puedan esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida del mismo.

Cada nivel educativo definirá al adulto responsable de casos COVID-19, el que acompañará al caso hasta el lugar de aislamiento, deberá portar en todo momento mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro con el caso índice.

Una vez que el caso se retire del lugar de aislamiento, lo cual no excederá más allá de 30 minutos, considerando que el apoderado se encuentra trabajando, cumpliendo sus funciones dentro del hospital, el personal encargado de limpieza, deberá mantener la ventilación y proceder a limpiar y desinfectar suelos y superficies. El personal de limpieza debe utilizar medidas de protección personal: mascarilla, guantes y pecheras desechables de un solo uso, posterior al procedimiento realizar lavado de manos

#### c. Medidas para Funcionarios

Todo funcionario que sea un caso confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por lo que establezca la definición de caso vigente. Cuando en el EE se presenten 3 trabajadores confirmados o probables de COVID-19 con nexo epidemiológico, se dará aviso a la UST para emisión de licencias por enfermedad laboral.

Si un docente es caso confirmado, debe cumplir con aislamiento y los estudiantes de los cursos en los que hizo clases pasan a ser personas en alerta COVID-19 por lo que continúan con sus clases presenciales.

Si el trabajador comienza con síntomas estando presente en el EE, este deberá retirarse del EE o en su defecto aislarse en un espacio habilitado para estos fines, mientras se gestiona la salida del caso fuera del EE. El trabajador confirmado de COVID-19 deberá avisar de su condición a las personas que cumplan con la definición de personas en alerta de COVID-19, lo que incluye dar aviso a la dirección del EE para que este avise a los apoderados de párvidos o estudiantes que sean clasificados como personas en alerta de COVID-19 según normativa vigente.

Cualquier actualización de la norma ministerial se dará aviso de manera oportuna para emitir nuevas directrices.



II. PUBLÍQUESE en el sitio electrónico del Hospital de Urgencia Asistencia Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE



VALENTÍN STEFANO LÓPEZ FERNÁNDEZ  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA



Distribución:

1. Dirección.
2. Subdirección de Gestión Clínica
3. Subdirección Administrativa y Financiera
4. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
5. Asesoría Jurídica.
6. Gestión de Calidad y Seguridad del Paciente
7. Jardín Infantil
8. Oficina de Partes.

*[Handwritten signature]*  
Transcripción Fielmente  
Ministro de Hacienda

